

**Universidad Nacional Experimental  
de los Llanos Occidentales  
“EZEQUIEL ZAMORA”**



**La Universidad que Siembra**

**Vicerrectorado de Infraestructura  
Y Procesos Industriales  
Programa de Estudios Avanzados  
Subprograma de Ciencias Sociales  
Maestría en Gerencia Pública**

**CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE ACCIONES CORRECTIVAS EN LA  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA  
ALCADÍA MUNICIPIO EZEQUIEL ZAMORA, COJEDES**

**AUTOR:** Roberto Herrera

**C.I .19.259.354**

**TUTORA:** Dra. Xiomara Liberto

**SAN CARLOS, MAYO 2019**

**Universidad Nacional Experimental  
de los Llanos Occidentales  
“EZEQUIEL ZAMORA”**



*La Universidad que Siembra*

**Vicerrectorado de Infraestructura  
Y Procesos Industriales  
Programa de Estudios Avanzados  
Subprograma de Ciencias Sociales  
Maestría en Gerencia Pública**

**CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE ACCIONES CORRECTIVAS EN LA  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA  
ALCALDÍA MUNICIPIO EZEQUIEL ZAMORA, COJEDES**

*Requisito parcial para optar al título de Magíster Scientiarum*

**AUTOR:** Roberto Herrera

**C.I.** 19.259.354

**TUTORA:** Dra. Xiomara Liberto

SAN CARLOS, MAYO 2019

## **AGRADECIMIENTO**

A Dios Todopoderoso, por haberme creado y darme los dones posibles (amor, sabiduría, consciencia, fortaleza, entendimiento, paciencia entre otros) y derramar sobre mí tantas bendiciones; las cuales me han brindado las herramientas necesarias para superar los obstáculos que a diario se presentan en nuestro camino y permitirme cumplir un sueño más.

A mi madre por haberme enseñado que todo en la vida no es fácil, que debemos emprender una lucha hasta lograr nuestras metas.

A mis hijos, mi más grande fuente de inspiración para subir otro escalón, gracias porque sin la comprensión de ustedes no hubiese sido posible esto.

A mis amigos y compañeros de trabajo, quienes me han brindado siempre su amistad apoyándonos unos a otros en situaciones difíciles, motivándome a seguir los estudios, quedando claro que en la unión esta la fuerza.

A los profesores de la UNELLEZ, especialmente a la Prof. Xiomara Liberto, por su vocación y dedicación en orientarme y enseñar lo aprendido e igualmente por su apoyo para lograr mi formación y capacitación profesional, lo que hoy me permitirá tener una vida más estable.

**Mil Gracias a todos**

**Roberto Herrera**

## DEDICATORIA

A Dios todopoderoso, por guiarme siempre y permitirme no flaquear hasta conseguir la meta propuesta.

A mi madre Hilda Hernández, con mucho amor y cariño siempre anheló ver a sus hijos bien y ser unos profesionales, que con mucha fe y esperanza logramos lo que queremos, gracias por ser el vivo ejemplo a seguir “MAMI”

A mis hijos, a quienes oriento y enseño a ver la vida mejor, indicándoles hasta dónde puede llegar uno cuando se lo propone; siempre han sido el gran motivo de lucha para salir adelante. Para ustedes con mucho amor “Bebe Alexander y Robetsi”

Para mis amigos y compañeros de trabajo seres extraordinarios de los cuales uno aprende día a día, viviendo experiencias espectaculares e inolvidables, gracias amigos sin la ayuda de ustedes no lo hubiese logrado Ludy Fuentes, Nancy Herrera, Nancy Veloz, Diego Centeno, Jorge Albizu, Dennis Palacios, Virginia Gutiérrez, José López, Marilyn Contreras. Licda. Carmen Silva y el Licdo. Oscar Quiroz.

A mi casa de estudios quien alberga a todos los que desean superarse, a los profesores personas humildes que enseñan y orientan con mucha pasión: mil gracias.

**Roberto Herrera**

**Universidad Nacional Experimental  
de los Llanos Occidentales  
"EZEQUEL ZAMORA"**



**La Universidad que siembra**

**Vicerrectorado De Infraestructura y  
Procesos Industriales  
Estado Cojedes  
Coordinación Área De Postgrado  
Mención: Gerencia Pública**

### **APROBACIÓN DEL TUTOR**

Yo, Xiomara Carolina Liberto Alvarez, titular de la cédula de identidad N° 13.970.051, hago constar que he leído el trabajo de Grado titulado: Cumplimiento Del Plan De Acciones Correctivas En La Dirección De Administración Y Finanzas De La Alcaldía Municipio Ezequiel Zamora, Cojedes, presentado por el ciudadano: Roberto Herrera, portador de la cédula de identidad V- **19.259.354** para optar al título de Magister Scientiarum y certifico que he leído el Trabajo y considero que reúne las condiciones para ser defendido y evaluado por el jurado examinador que se designa.

En la Ciudad de San Carlos, a los 10 días del mes de Mayo de dos mil diecinueve.

Nombre y Apellido: Xiomara Liberto

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Xiomara Liberto', written over a horizontal line.

---

Firma de Aprobación del Tutor

**Coordinación de Postgrado VIPI**  
**ACTA DE PRESENTACIÓN / DEFENSA TRABAJO ESPECIAL DE GRADO, TRABAJO DE GRADO, TESIS DOCTORAL**

Nosotros, miembros del jurado de:

Trabajo Especial de Grado	X	Trabajo de Grado	Tesis Doctoral
---------------------------	---	------------------	----------------

Titulado(a):

**CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE ACCIONES CORRECTIVAS EN LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPIO EZEQUIEL ZAMORA, COJEDES**

Elaborado por el (la) participante:

**Nombres, Apellidos y Cédula de Identidad**  
 ROBERTO HERRERA C.I. 19.259.354

Como requisito parcial para optar al grado académico de Magister Scientiarum, el cual es ofrecido en el programa de Maestría en Gerencia Pública del área de Postgrado de la UNELLEZ - San Carlos, hacemos constar que hoy, 07-06-2019, a las 03:00 pm, se realizó la presentación / defensa del mismo, acordando:

- APROBAR LA PRESENTACIÓN / DEFENSA DEL TRABAJO / TESIS.
- APROBAR LA PRESENTACIÓN / DEFENSA DEL TRABAJO / TESIS, OTORGANDO MENCIÓN PUBLICACIÓN.
- APROBAR LA PRESENTACIÓN / DEFENSA DEL TRABAJO / TESIS, OTORGANDO MENCIÓN HONORÍFICA.
- APROBAR LA PRESENTACIÓN / DEFENSA DEL TRABAJO / TESIS, OTORGANDO MENCIÓN PUBLICACIÓN Y HONORÍFICA.

Dando fe de ello levantamos la presente acta, la cual finalizó a las: 03:45 p.m.

*Xiomara Liberto*

**1.- Jurado Coordinador (a)**  
 Dra. Xiomara Liberto  
 C.I. 13.970.651  
 (Coordinador - Tutor - UNELLEZ)

*Carmen Pinto*

**2.- Jurado Principal**  
 MSc. Carmen Pinto  
 C.I. 4.101.093  
 (UNELLEZ)



*Elova Gómez*

**3.- Jurado Principal**  
 MSc. Elova Gómez  
 C.I. 4.097.982  
 (Externa - IUTEMAR)

Nota: Esta acta es válida con tres (03) firmas y un sello.

## Índice

Agradecimiento	iii
Dedicatoria	iv
Índice	vi
Lista de Tablas	viii
Resumen	x
Introducción	01
<b>CAPÍTULO I. EL PROBLEMA.</b>	<b>03</b>
Planteamiento del Problema	03
Objetivos de la Investigación	06
Objetivo General	06
Objetivos Específicos	06
Justificación de la Investigación	06
<b>CAPÍTULO II. MARCO TEÓRICO.</b>	<b>08</b>
Antecedentes de la Investigación	08
Bases Teóricas	11
Teoría General de Administración	11
Bases Legales	22
Operacionalización de las Variables	27
<b>CAPÍTULO III. MARCO METODOLÓGICO DE LA INVESTIGACIÓN</b>	<b>28</b>
Tipo y diseño de la investigación	28
Población	29
Muestra	29
Técnicas e Instrumentos de recolección de datos	30
Validez del Instrumento de recolección de datos	31
Confiabilidad de Instrumento de recolección de datos	32
Técnicas para interpretar la información	32
<b>CAPÍTULO IV. ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE LOS RESULTADOS</b>	<b>33</b>
Análisis de los resultados	33
<b>CAPITULO V. EVALUACIÓN</b>	<b>40</b>
Evaluación del Plan de Acciones Correctivas	41
Referencias consultadas	51
Anexo A Cuestionario	53
Anexo B Validación de Expertos	54
Anexo C Coeficiente de Confiabilidad	57
Anexo D Modelo Plan de Acción Correctiva	58

## Lista de Tablas

	pp
Tabla 1. Operacionalización de las Variables	27
Tabla 2. Distribución porcentual. Respuesta a la pregunta 1 del cuestionario	33
Tabla 3. Distribución porcentual. Respuesta a la pregunta 2 del cuestionario	33
Tabla 4. Distribución porcentual. Respuesta a la pregunta 3 del cuestionario	34
Tabla 5. Distribución porcentual. Respuesta a la pregunta 4 del cuestionario	34
Tabla 6. Distribución porcentual. Respuesta a la pregunta 5 del cuestionario	35
Tabla 7. Distribución porcentual. Respuesta a la pregunta 6 del cuestionario	35
Tabla 8. Distribución porcentual. Respuesta a la pregunta 7 del cuestionario	36
Tabla 9. Distribución porcentual. Respuesta a la pregunta 8 del cuestionario	38
Tabla 10. Distribución porcentual. Respuesta a la pregunta 9 del cuestionario	39
Tabla 11. Distribución porcentual. Respuesta a la pregunta 10 del cuestionario	39



**UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL  
DE LOS LLANOS OCCIDENTALES EZEQUEL ZAMORA  
VICERRECTORADO DE INFRAESTRUCTURA Y  
PROCESOS INDUSTRIALES  
PROGRAMA DE ESTUDIOS AVANZADOS  
MAESTRÍA GERENCIA PÚBLICA**

**TRABAJO DE GRADO  
CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE ACCIONES CORRECTIVAS EN LA  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA  
ALCADÍA MUNICIPIO EZEQUEL ZAMORA, COJEDES**

**AUTOR: ROBERTO HERRERA  
TUTORA: XIOMARA LIBERTO  
MES Y AÑO: MAYO 2019**

**RESUMEN**

La presente investigación tiene como objetivo general Evaluar el cumplimiento en el Plan de acciones correctivas en la Dirección de Administración y Finanzas de la Alcaldía del Municipio Ezequiel Zamora, estadio Cojedes. Para ello, asume como base teórica la Teoría General de la Administración de Chiavenato (1999), la cual está orientada a la planeación, la organización, la dirección y el control de todas las actividades diferenciadas que la división del trabajo presente en una organización. El estudio está enmarcado en el paradigma positivista, evaluativa. La investigación es descriptiva, con apoyo de campo. La población alcanza a diez (10) trabajadores del municipio objeto de estudio; la muestra seleccionada para esta investigación fue censal o total. La técnica es la encuesta y el instrumento de recolección de datos utilizado es el cuestionario con diez (10) preguntas dicotómicas. La validez se realizó mediante el juicio de tres (03) expertos y la confiabilidad fue calculada de acuerdo al método Kuder Richardson obteniendo un coeficiente altamente confiable de 0,80. Como técnica para interpretar la información se usó la estadística descriptiva. La principal conclusión consistió en que la auditoría interna como función principal tiene realizar auditoría posterior a las dependencias a los fines de verificar la exactitud y que las operaciones administrativas se materialicen de conformidad a las leyes venezolanas, permitiendo a la administración activa subsanar a través de un plan de acciones.

**Palabras claves:** Plan, Acciones, Auditoría.

## INTRODUCCIÓN

En la gerencia moderna, las instituciones tanto públicas como privadas deben enfrentar nuevos paradigmas, para ir a la vanguardia de las innovaciones gerenciales, retos, entre otros; por lo tanto, la alta gerencia deberá contar con herramientas y perspectivas que faciliten conocimientos a los trabajadores en sus escenarios interno y externo e identificar los puntos fuertes y débiles, así como las oportunidades y amenazas que tiene la organización.

Por lo tanto, el control interno comprende la organización, el conjunto de planes, principios, procedimientos, normas, métodos y mecanismos empleados para realizar mediciones de las actividades desarrolladas, para promover la operación, impulsar las labores hacia la eficaz y eficiencia de las entidades, con el fin de hacer que tanto los modos de proceder como las operaciones, la administración de la información y de los recursos, se realicen de conformidad con el marco legal existente, las políticas trazadas por la dirección y los objetivos preestablecidos.

El control, es un elemento del proceso administrativo que incluye todas las actividades que se emprenden para garantizar que las operaciones reales coincidan con las operaciones planificadas. Todos los gerentes de una organización tienen la obligación de controlar. Por ejemplo, tienen que realizar evaluaciones de los resultados y tomar las medidas necesarias para minimizar las ineficiencias. De tal manera, el control es un elemento clave en la administración.

Las Entidades Fiscalizadoras Superiores (EFS) y la Organización Latinoamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores (OLACEFS), han mostrado preocupación sobre los asuntos que propendan un eficiente cumplimiento de las funciones de control. En este sentido, sus miembros, entre los que se encuentra la Contraloría General de la República de Venezuela, han suscrito acuerdos de integración en materias que resultan

de común interés para ellos, como lo son la seguridad, el medio ambiente, la aplicación de fondos de cooperación internacional, el fraude y la corrupción entre otros, para de esta manera, compartir experiencias y colaboración técnica formulando políticas de cooperación y apoyo internacional.

En este nuevo contexto de la función fiscalizadora, es responsabilidad de las Unidades de auditoría Interna, no sólo verificar, evaluar y fiscalizar la acción, su papel crece en importancia en la medida que promueva el uso eficaz y eficiente de los recursos, así como también de la aplicación de los correctivos señalados en los informes emanados.

El desarrollo teórico y práctico de la presente investigación estará estructurado en Capítulos: En el Capítulo I, se reseñará el Planteamiento del Problema; así como los objetivos que se pretende con la investigación. En El Capítulo II se describirán las bases teóricas, antecedentes vinculados a la presente investigación y las bases legales que la fundamentan. Por su parte, el capítulo III comprende La metodología aplicada para llevar a cabo la investigación, bajo un lenguaje cuantitativo. En el Capítulo IV, se analiza e interpreta la información obtenida una vez aplicada la encuesta a la muestra seleccionada en el presente estudio y el Capítulo V, se presenta la Evaluación del control en la auditoría interna de la Alcaldía del Municipio Ezequiel Zamora, estado Cojedes. Finalmente se plantean las conclusiones y recomendaciones.

## **CAPÍTULO I**

### **EL PROBLEMA**

#### **1.1 Planteamiento del Problema**

En diferentes países durante los últimos años se ha observado una acentuada propensión hacia la transformación del sector público, orientadas hacia el reforzamiento empresarial imprescindible para alcanzar sus metas; para ello, una de las mejores opciones es la auditoría ya que comprende métodos de investigación y análisis, para producir la revisión y evaluación profunda de la gestión efectuada. Asimismo, los grandes cambios acontecidos en la economía mundial, han incurrido tanto en aspectos financieros-administrativos y de gestión en las organizaciones públicas y privadas, originando la necesidad de contar con información adecuada, razonable, eficaz, eficiente y oportuna para la toma de decisiones.

Como es ya conocido, los organismos son unidades organizativas de carácter económico que, mediante la combinación de los factores de producción (capital, trabajo y materias primas), tiene por objeto la obtención de un beneficio. En este sentido, dentro de los organismos públicos se ha comprobado un desarrollo cada vez mayor constituyéndose hasta lo que hoy en día se observa, permitiendo encauzar armónicamente demandas sociales para satisfacerlas, a través de la transformación de recursos públicos en acciones modificadoras de la realidad, que se traducen en la producción de bienes y servicios.

Cabe destacar, que estos organismos públicos para cumplir sus labores reciben recursos aportados por el gobierno nacional, estatal o municipal, para su administración necesitan controles que los ayuden a mejorar su labor. En este sentido, las evaluaciones de los métodos administrativos en instituciones pública, ejercen un significativo rol para el control de las

actividades llevadas a cabo en este tipo de organización; muy particularmente dentro de los entes municipales como receptor de la confianza de los ciudadanos para administrar los recursos que están destinados al mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades.

Por lo anteriormente expuesto, es importante resaltar que la auditoría permite mejorar las debilidades que se producen en las actividades que se realizan cotidianamente, cuantificando los logros alcanzados por el organismo en un periodo de tiempo; desarrollando un plan de mejoramiento de sistemas que incluya medidas correctivas y preventivas, permitiendo a los organismos tomar acciones eficaces para combatir y prevenir los problemas encontrados. Mediante la ejecución de este examen, se logra obtener un mejor nivel de efectividad al momento de llevar a cabo las tareas encomendadas al personal de la entidad, a través de la definición o reestructuración de líneas de responsabilidad.

Hoy en día el auditor, ha alcanzado un alto grado de aceptación dentro de las organizaciones, derivado a que la misma ha descubierto que los servicios que presta el auditor interno conlleva una serie de informes y sugerencias por medio de los cuales, la administración se entera de lo que sucede dentro del organismo y a la vez recibe evaluaciones y sugerencias efectivas para realizar el plan de acciones correctivas permitiendo examinar la evidencia suministrada y tomando una determinación con relación a cada una de las recomendaciones, logrando la solución de muchos problemas, ya que por medio de ellas muchos órganos han logrado establecer un canal de control que ha sido utilizado para superar deficiencias administrativas, logrando con ello mayor eficiencia, costos menores y una forma más fácil, rápida y segura de alcanzar las metas propuestas.

Dentro de este marco de ideas muchos organismos no se encargan de realizar acciones correctivas eficientes, solo solucionan momentáneamente las no conformidades o incumplimientos ante cualquier expectativa, generando fallas en su sistema de gestión, esto se presenta por

desconocimiento de la importancia y los múltiples beneficios que genera la implementación del plan de acciones correctivas, afectando de manera considerable la gestión que se lleve a cabo; considerándose un factor clave en las organizaciones encaminadas en el proceso de mejora continua, es ahí cuando se hace necesario implementar acciones que ante cualquier incumplimiento de alguna expectativa, se promueva la eliminación de sus causas y ante todo que no vuelvan a repetirse.

El caso de estudio se delimita en la Dirección de Administración y finanzas de la Alcaldía del Municipio Ezequiel Zamora, en el estado Bolivariano de Cojedes, donde como investigador y trabajador de dicho ente se pudo observar que pese a la emisión de informe en el año 2018 sobre los hallazgos encontrados por parte de la auditoría interna a dicha Dirección, existen debilidades por cuanto no se aplica ni se cumple con las acciones correctivas, ocasionando de manera reiterada los mismos hallazgos encontrados cada vez que se inicia una nueva auditoría. Esto también afecta el Plan operativo anual, debido a que debe tomarse en cuenta las recomendaciones formuladas en el informe

Es responsabilidad de la administración activa elaborar y consignar ante el órgano auditor, el Plan de Acciones Correctivas dentro de los treinta días hábiles contados a partir de la notificación del informe definitivo. Lamentablemente no se lleva a cabo las acciones correctivas para cambiar los resultados en beneficio de la institución. Todo ello, hace necesario seguimiento a las acciones bien sean de mejoras, correctivas o preventivas que permitan minimizar las debilidades y evitar sanciones o infracciones por acción u omisión, teniendo claro que tampoco se determinan responsabilidades por carecer de dicha estructura. En atención a la problemática planteada se generan las siguientes interrogantes:

¿Cuál será el Plan de acción correctivas emitido en el año 2018 a la Dirección de Administración y Finanzas del Municipio Ezequiel Zamora, Cojedes?

¿Qué aspectos comprenden el Plan de Acciones correctivas emitido en el año 2018 a la Dirección de Administración y Finanzas del Municipio Ezequiel Zamora, Cojedes?.

¿Cómo es el Cumplimiento del Plan de Acciones Correctivas en la Dirección de Administración y Finanzas del Municipio Ezequiel Zamora, Cojedes con la normativa legal de control fiscal?

### **OBJETIVO GENERAL**

Evaluar el Cumplimiento del Plan de Acciones Correctivas en la Dirección de Administración y Finanzas del Municipio Ezequiel Zamora, Cojedes.

### **OBJETIVOS ESPECIFICOS**

Diagnosticar el Plan de acción correctivas emitido en el año 2018 a la Dirección de Administración y Finanzas del Municipio Ezequiel Zamora, Cojedes.

Analizar los aspectos que comprende el Plan de Acciones correctivas emitido en el año 2018 a la Dirección de Administración y Finanzas del Municipio Ezequiel Zamora, Cojedes.

Contrastar el Cumplimiento del Plan de Acciones Correctivas en la Dirección de Administración y Finanzas del Municipio Ezequiel Zamora, Cojedes con la normativa legal de control fiscal.

### **JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN**

En diversas ocasiones resulta no sólo necesario, sino elemental, analizar con detalle los problemas que están dificultando el desarrollo de la empresa y por tanto, sus causas. Es necesario examinar todas las consecuencias; pero primordialmente se requiere llegar a la certeza de que la base de sustentación de la realidad actual es la adecuada y facilita el cambio, para lo cual la organización debe ser analizada en todos sus ámbitos, buscando con ello, obtener resultados claros, coherentes pero

sobre todo reales, que permitan analizar la forma en que se está trabajando en la institución auditada, los resultados que se obtengan mostrarán a la misma una visión panorámica de la organización.

Y en base a la interpretación y utilidad que le den a los mismos, será como se verá beneficiada en el presente y hacia un futuro. Si las sugerencias y recomendaciones sobre la situación real de la empresa son tomadas en cuenta por la misma, se verá una gran mejoría en la función administrativa y en todas sus áreas; así mismo se reflejarán los resultados en el ambiente de trabajo sobre todo en el aspecto económico, al corregir dichos errores se tomarán nuevas decisiones que darán nuevos y mejores resultados para toda la organización. El presente trabajo se justifica metodológicamente, ya que se identificó el problema, para luego después de considerar teorías y formular soluciones; así como objetivos que orientan lo que busca la investigación.

Todo esto mediante la aplicación de todos los elementos metodológicos correspondientes. Teóricamente está justificado, puesto que la debilidad detectada, requiere la correspondiente solución, la misma que viene mediante la aplicación de los correctivos reflejados en los informes de auditoría, para ello dispone de documentos, acciones, evaluaciones y todo lo necesario para facilitar la mejora de la institución.

En cuanto a la justificación práctica, este trabajo será de mucha utilidad a esta institución; porque le permitirá ordenar lo relacionado a la auditoría, en el momento oportuno y con la ventaja necesaria, a su vez que los procesos administrativos se lleven a cabo atendiendo la normativa legal que lo rige. También será de utilidad para otras empresas del mismo sector u otros sectores; porque todas tienen una gestión financiera que es necesaria que sea eficiente.

El presente trabajo se encuentra enmarcado en la línea de investigación Dimensiones Gerenciales en las Organizaciones, en el área de trabajo Gerencia y organizaciones.

## **CAPÍTULO II**

### **MARCO TEÓRICO**

#### **Antecedentes**

Arias (2012), define los antecedentes como “indagaciones previas que sustentan el estudio, que tratan sobre el mismo problema o se relacionan” (p. 4). Cuando se habla de antecedentes se hace alusión a investigaciones realizadas anteriormente que guardan relación con el objeto en estudio. En este sentido, en la documentación examinada se ha encontrado cierta información que permite ampliar los conocimientos sobre la investigación realiza, por tal razón cabe citar los siguientes antecedentes a nivel internacional, nacional y regional:

#### **A Nivel Internacional**

Aroca (2016). En su tesis titulada: La auditoría interna y su incidencia en la gestión de Empresa de Transportes Guzmán s.a. de la Ciudad de Trujillo, presentada en la Universidad Nacional de Trujillo Perú, para optar al título de Maestro en Ciencias Económicas Mención Auditoría. Para el tratamiento de dicha problemática, en la presente investigación se planteó como objetivo general: “Determinar de qué manera la Auditoria Interna incide en la Gestión de la Empresa de Transportes Guzmán S.A. de la ciudad de Trujillo, en el periodo 2015”.

En el desarrollo de la presente investigación se ha utilizado los métodos deductivo, inductivo, analítico y sintético, y las técnicas como la observación directa, análisis documental, encuesta y la entrevista. Concluyó que existe una deficiencia en el Sistema de Control Interno de Empresa de Transportes Guzmán S.A., significa que el diseño, implementación y mantenimiento del control interno aún es débil y se le categorizo como un sistema de nivel regular. Finamente recomendó que al Gerente General diagnosticar las herramientas de control interno con las que cuenta Empresa de Transportes

Guzmán S.A., con el propósito de conocer los riesgos existentes, asimismo, investigar el marco que regula la materia de control interno para las empresas privadas, analizar el nivel de capacitación del personal en toda la empresa con el fin de facilitar el proceso de control interno.

Alvarez y Guanoluisa (2015), en su trabajo de grado titulado “Auditoría a los Procesos de Desarrollo de Software del Centro de Transferencia Tecnológica de la ESPE para el caso del Sistema Hospitalario HB11 bajo el Marco de Referencia COBIT 5” presentado en la Universidad de las Fuerzas Armadas en Ecuador para optar al título de Magister en Evaluación y Auditoría de Sistemas Informáticos.

Su objetivo principal fue Llevar a cabo la Auditoría a los Procesos de Desarrollo de Software del Centro de Transferencia Tecnológica para el caso del Sistema Hospitalario HB11 bajo el Marco de Referencia COBIT 5. Mientras que la concluyeron que COBIT 5 al ser una mejor práctica ofrece flexibilidad y ventaja ya que permite definir el propio mecanismo y herramientas a utilizar para la auditoría en función de necesidades particulares y el nivel de capacidad con el que requiere medirse alguna organización. Finalmente recomendaron que para lograr un mejor entendimiento del contenido y terminología de COBIT 5 es necesario tener conocimientos sobre la versión 4.1 ya que a lo largo de los libros de COBIT se hace mucha referencia y comparación con la versión precedente.

Por su parte, Reyes (2014) en su trabajo titulado “Examen de auditoría integral a la federación deportiva del Azuay en el período 1 de enero 2012 al 31 de diciembre 2012”, presentado en la Universidad Católica de Loja, para optar al título de Magister en Auditoría Integral. Como objetivo principal tiene realizar un examen de auditoría integral a la federación deportiva del Azuay en el período 1 de enero 2012 al 31 de diciembre 2012. Se desarrolló atendiendo a las Normas Ecuatorianas de Auditoría aplicables al sector público y Normas de Control Interno.

Su principal conclusión consistió en que la responsabilidad de realizar auditoría integral es grande y por ende es necesario que los auditores que la asuman tengan pensamientos técnicos, objetivos y creativos y finalmente recomienda que no se debe descuidar el seguimiento que los máximos directivos deben efectuar sobre el cumplimiento de las recomendaciones o acciones de mejora producto de la auditoría integral y que se encuentren plasmadas en los informes de auditoría.

### **A Nivel Nacional**

Aquino (2017) en su trabajo de grado denominado “El Informe Coso I en el ámbito del control fiscal para el servicio prestado por las Unidades de Auditoría Interna en el Municipio Santiago Mariño del Estado Aragua” presentada en la Universidad de Carabobo para optar al título de Magister en Ciencias Contables. Su objetivo fue diseñar lineamientos de auditoría, basados en el aspecto conceptual del Informe COSO I, para optimizar el Control Fiscal de las Unidades de Auditoría Interna del Municipio Santiago Mariño del Estado Aragua.

Su metodología se basó en un proyecto factible, de tipo de investigación de campo y documental, cuyo diseño es no experimental descriptivo. concluyéndose que, en las Unidades en estudio, existen debilidades en la planificación, evaluación de los riesgos, métodos utilizados para la ejecución de una actuación de control fiscal; así como en la elaboración, aprobación e implementación de manuales de procedimientos de auditoría interna, resaltando la necesidad de diseñar lineamientos de auditoría que recoja los componentes del Informe COSO I.

### **A Nivel Regional**

Berdugo (2017) en su trabajo de grado titulado: Control Interno para optimizar los procesos de la Unidad Administrativa y Financiera del Consejo Comunal Polideportivo Tinaco, Estado Cojedes, en la Universidad Nacional

experimental de los Llanos Occidentales Ezequiel Zamora (UNELLEZ San Carlos), para optar al título de Magister en en Administración Mención Gerencia General, cuyo objetivo fue evaluar el control interno en los procesos que lleva a cabo la Unidad administrativa y financiera del Consejo Comunal Polideportivo Tinaco, Estado Cojedes.

Su principal conclusión consistió en que el Consejo Comunal Polideportivo Tinaco refleja debilidades en el control interno aplicado en los procesos administrativos, por lo cual se presentará a manera de sugerencia un plan de control interno como herramienta para optimizar los procesos de la Unidad Administrativa y Financiera, que permitirá velar por la correcta administración y control de los recursos otorgados, para el desarrollo de sus proyectos. Y planteó establecer un efectivo control interno que garantice la formación y conformación del expediente único de los proyectos a ejecutar, a fin de que los documentos y recaudos se mantengan resguardados y organizados.

En los estudios precedentes se puede evidenciar que el tema de control fiscal tiene un ámbito internacional, nacional y regional; por supuesto que teniendo en cuenta que cada país por sus connotaciones políticas, económicas, sociales posee su ordenamiento jurídico que los rige. Quise referenciar dichas investigaciones por la vinculación directa que tienen con el objeto de estudio, por tratarse de área de control interno cada uno con un caso específico.

### **Bases teóricas**

Al respecto Tamayo y Tamayo (1998) refieren que “el marco teórico es el marco de referencia del problema. Allí se estructura un sistema conceptual integrado por hechos e hipótesis que deben ser compatibles con la investigación” (p. 77). Tomando como soporte la definición formulada por los autores antes señalados se estructuran las siguientes bases teóricas:

### **Teoría General de la Administración**

Parafraseando a Chiavenato (1999), la administración es la conducción racional de las actividades de una organización, con o sin ánimo de lucro. Ella implica la planeación, la organización, la dirección y el control de todas las actividades diferenciadas que la división del trabajo presente en una organización. Por tanto, la administración es imprescindible para la existencia, supervivencia y éxito de las organizaciones. Sin ella, las organizaciones jamás tendrían condiciones para existir y crecer. La teoría general de la Administración (TGA), es el campo del conocimiento humano que se ocupa del estudio de la administración en general independientemente de si su aplicación se lleva a cabo en organizaciones con ánimo de lucro (empresas) o en aquellas que no lo tiene.

Hoy en día la Teoría General de la Administración estudia la administración de las empresas y demás tipos de organizaciones desde el punto de vista de la interacción e interdependencia entre las cinco variables principales, cada una de las cuales es objeto específico de estudio por parte de una o más corrientes de la teoría administrativa.

### **Control Interno**

Los controles internos son implementados por la dirección de una empresa y es por medio del trabajo de la auditoría interna que la gerencia sabe si los controles son suficientes para atender los objetivos fijados por la organización.

Por su parte Cepeda (ob. cit.) lo define como:

El conjunto de métodos y procedimientos adoptados por la organización, con el fin de asegurar que los activos están debidamente protegidos, que los registros contables son fidedigno y que las actividades de la entidad se desarrolla eficazmente de acuerdo con las políticas trazadas por la gerencia, en atención a las metas y objetivos previstos. (p .4)

El control interno incluye controles que pueden ser de dos tipos: controles contables y controles administrativos.

Cepeda (ob. cit.), los define de la siguiente manera:

Los controles contables comprende el plan de la organización y todos los métodos y procedimientos cuya misión es salvaguardar los activos y la fiabilidad de los registros financieros, y deben desempeñarse de tal manera que brinden la seguridad razonables de que: 1. Las operaciones se realizan de acuerdo con autorización de la administración. 2. Las operaciones se registran debidamente para: a) Facilitar la preparación de los estados financieros de acuerdo a los principios de contabilidad generalmente aceptados.

b) Lograr salvaguardar los activos. c) Poner a disposición información suficiente y oportuna para la toma de decisiones. 3. El abono a los activos solo se permite de acuerdo con autorización de la administración. 4. La existencia contable de los bienes se compara periódicamente con la existencia física y se tomen medidas oportunas en caso de presentarse diferencias. Mientras que los controles administrativos se relacionan con normas y procedimientos relativos a la eficiencia operativa y a la adhesión y a las políticas prescritas por la administración. estos controles solo influyen indirectamente en los registros contables" (p. 3)

### **Objetivos del Control Interno**

Cepeda (2006), señala que: el desarrollo, la revisión permanente y el fortalecimiento del control interno deben orientarse de manera fundamental al logro de los siguientes objetivos:

- \* Proteger los recursos de la organización buscando su adecuada administración ante los riesgos potenciales y reales que puedan afectar.
- \* Garantizar la eficiencia y eficacia y economía en todas las operaciones de la organización, promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las funciones y actividades establecidas.
- \* Velar porque todas las actividades y recursos de la organización estén dirigidos al cumplimiento de los objetivos previstos.
- \* Garantizar la correcta y oportuna evaluación y seguimiento de la gestión de la organización.
- \* Asegurar la oportuna, claridad, utilidad y confiabilidad de la información y los registros que respaldan la gestión de la organización.
- \* Definir y aplicar medidas para corregir y prevenir los registros, detectar y corregir las desviaciones que se presenten en las organizaciones y que puedan comprometer al logro de los objetivos programados.

\* Garantizar que el control interno disponga de sus propios mecanismos de verificación y evaluación de los cuales hace parte la auditoría interna.

\* Velar porque la organización disponga de instrumentos y mecanismo de plantación para el diseño y desarrollo organizacional de acuerdo con su naturaleza, características y funciones. (p. 7- 9).

### **Características del Control Interno**

Entre las principales características, Cepeda (2006), señala las siguientes:

1. El control interno está formado por los sistemas contables, financieros de verificación, planeación, informaciones operacionales de la respectiva organización.

2. La auditoría interna, o quien funciona como tal, es la encargada de evaluar de forma independiente la eficiencia, la efectividad, aplicación y actualidad del control interno de la organización y proponer la máxima autoridad de la respectiva organización las recomendaciones para mejorarlo.

3. El control interno es inherente al desarrollo de las actividades de la organización.

4. Debe diseñarse para prevenir errores y fraudes.

5. Los mecanismos de control deben encontrarse en la redacción de todas las normas de la organización.

6. No mide desviaciones, permite identificarlas.

7. Su ausencia es una de las causas de las desviaciones.

8. La auditoría interna es una medida de control y un elemento del control.

### **Auditoría**

En el desarrollo de los procedimientos de auditoría, ayuda a la forma organizada en que los sistemas de Contabilidad registran, clasifican y resumen los datos. El flujo de los datos contables empieza con el registro de

las transacciones que se realizan diariamente en una empresa. Parafraseando a Stoner (1994), los auditores pueden seguir la corriente de evidencias retrocediendo hasta sus orígenes. Este proceso del trabajo marchando hacia atrás desde las cifras de los estados hasta la evidencia detallada de las transacciones individuales es lo opuesto del proceso contable. Aun cuando los procesos específicos de la auditoría varían de un trabajo a otro, los pasos fundamentales en que se sustenta el proceso de auditoría son esencialmente los mismos en casi todos los trabajos. Estos pasos fundamentales son:

Revisar y preparar una descripción escrita del sistema de control interno del cliente; probar la operación del sistema de control interno para saber si se cumple la descripción escrita; evaluar la efectividad del sistema de control interno; prepara un informe para la administración que contenga recomendaciones para mejorar el sistema de control interno; completar la auditoría: llevar a cabo pruebas para comprobar y justificar los saldos específicos de los saldos de las cuentas, y llevar a cabo otros procedimientos de auditoría.; emitir el dictamen de auditoría. La secuencia de estos pasos proporciona un marco lógico para el proceso de auditoría. Los auditores no necesitan, sin embargo, completar cada una de estas tareas antes de pasar a la siguiente; pueden emprenderse varias etapas del proceso al mismo tiempo. Por supuesto, el dictamen de auditoría, no puede emitirse hasta que se termina todo el trabajo de auditoría. (p. 45).

Por su parte Arens (1996), define la auditoría como:

La evaluación y acumulación de evidencias sobre información cuantificable de una entidad para determinar e informar sobre el grado de correspondencia entre la información y los criterios establecidos (p. 29).

## **Tipos de Auditorías**

Parafraseando a Arens (1996), existen tres tipos de auditorías: Auditorías de estados financieros, auditorías operacionales y auditorías de cumplimientos. A continuación, se presentan las citas:

Auditorías de estados financieros definida por dicho autor como aquella que “Se lleva a cabo para determinar si los conjuntos de los estados financieros se presentan de acuerdo con los criterios específicos. Por lo general, otros criterios son los principios de contabilidad generalmente aceptados” (p.4).

Asimismo, define las Auditorías operacionales como: “Es una revisión de cualquier parte del proceso y métodos de operación de una compañía con el propósito de evaluar su eficiencia y eficacia” (p.5). Mientras que las Auditorías de cumplimientos consisten en “determinar si el auditado está cumpliendo con algunos procedimientos, reglas o reglamentos específicos que rige alguna auditoría superior” (p. 5).

## **Auditoría Interna**

Cuando la auditoría es llevada a cabo por empleados de la empresa cuyo procedimientos e informes están siendo revisados, el examen se conoce como auditoría interna, al ser aplicada la auditoría interna en las organizaciones se determinará si el sistema ha sido diseñado de manera efectiva para comunicar las instrucciones de la dirección, recopilar la información necesaria e informar a la gerencia los resultados de la actividad de las operaciones.

Por su parte Whittington, (2000) define la auditoría interna como: Una actividad de evaluación independiente establecida dentro de una organización para examinar y evaluar sus actividades como un servicio para la organización. (p.592). Es importante destacar que el departamento de auditoría interna en una organización va a representar una unidad o dependencia que tiene la función de evaluar permanente e

independientemente si el sistema de control interno está operando de manera efectiva. Su objetivo primordial es asesorar a la alta gerencia para fortalecer los controles internos existentes, sugerir nuevos controles, así promover la eficiencia de los procedimientos existentes.

### **Características de la Auditoría Interna**

Cepeda (2006), señala las siguientes:

- \* Es una función inscrita en la estructura de la organización.
- \* Analiza la veracidad de la información que se reporta a la gerencia.
- \* Informa sobre el cumplimiento y mantenimiento de la eficiencia, eficacia y economía en los sistemas y procedimientos de la organización. (p. 58).

### **Objetivo de la Auditoría Interna**

Cepeda (op. cit.) detalla algunos de los objetivos que son:

1. Evaluar permanente e independientemente para determinar si el control interno está operando de forma efectiva y eficiente.
2. Revisar los controles establecidos para asegurar que la información es exacta, integra y oportuna.
3. Dar recomendaciones a la gerencia para fortalecer los controles internos existentes o para sugerir otros nuevos.
4. Promover la eficiencia de los procedimientos existentes.
5. Tener una posición crítica frente a la exactitud de la información y observar el cumplimiento de los procedimientos en la gestión de la organización. (p. 58).

En forma general el objetivo de la auditoría interna es proporcionarles a todos los miembros de la organización las evaluaciones, recomendaciones, asesorías e información relacionada con las actividades realizadas, así como también evaluar la adecuada eficiencia de los controles internos aun costo razonable.

## **Funciones de la Auditoría Interna**

Capeda (op. cit.), entre las funciones básicas de la auditoría interna menciona las siguientes:

- \* Diseñar y ejecutar un plan de auditoría que comprenda la revisión y evaluación anual de las áreas y operaciones de la organización, tanto manual como computarizada.
- \* Presentar informes a la gerencia de la organización con los resultados de la gestión y donde establezcan las recomendaciones en materia de control interno que se deben desarrollar a corto y mediano plazo.
- \* Verificar que la administración de la organización, al desarrollar sus actividades, se ajustan a las políticas y los procedimientos financieros de gestión y de resultados.
- \* Examinar los informes de las auditorías externas y formular sus comentarios y recomendaciones a la gerencia.
- \* Examinar y apreciar la solidez y la suficiencia en la aplicación de los controles contables, financieros y operacionales y promover un control efectivo a un costo razonable.
- \* Verificar hasta qué punto los activos de la organización están seguros, adecuadamente registrados y protegidos contra toda clase de pérdidas o uso indebido.
- \* Evaluar la calidad y eficiencia del trabajo de los empleados de la organización.
- \* Recomendar mejora en los sistemas.
- \* Determinar la razonabilidad de la información contable y financiera. (p. 59)

## **Ventajas de la Auditoría Interna**

\* Facilita la ayuda primordial a la dirección al evaluar de forma relativamente independiente los sistemas de organización y de administración.

\* Facilita una evaluación global y objetiva de los problemas de la empresa, que generalmente suelen ser interpretados de una manera parcial por los departamentos afectados.

\* Pone a la disposición de la gerencia un profundo conocimiento de las operaciones de la empresa, proporcionado por el trabajo de verificación de los datos contables y financieros.

\* Favorece la protección de los intereses y bienes de la empresa frente a terceros.

### **Beneficios de la Auditoría Interna**

Son muchos los beneficios que se obtienen a través de la aplicación de la auditoría interna en las empresas, entre las más importantes se señalan:

1. La auditoría interna permite determinar si los sistemas y procedimientos establecidos son efectivos para alcanzar los objetivos fijados y asegurar el cumplimiento de las políticas establecidas.

2. La auditoría interna hace recomendaciones para el mejoramiento de las políticas, procedimientos sistemas.

3. La auditoría interna suministra un medio de prever un mayor grado de delegación de autoridad y si es necesario, un medio para facilitar la descentralización de las operaciones. Es importante señalar que el éxito de la auditoría interna depende no solo de la actitud de la gerencia, sino también del grado de aceptación acordado al equipo de trabajo de auditoria por los niveles medios y bajos de la empresa.

### **Alcance de la Auditoría Interna**

El alcance de la auditoría interna varía dependiendo del tamaño y estructura de la empresa y de los requerimientos de su administración. Por lo general la auditoría interna incluye uno o más de los siguientes puntos:

1. Revisar los sistemas de contabilidad y de control interno. El establecer sistemas adecuados de contabilidad y de control es responsabilidad de la administración. Por lo que se le asigna a la auditoría interna por parte de la administración la responsabilidad específica de revisar estos sistemas, monitorear su operación y recomendar las mejores que sean necesarias.

2. Examinar la información financiera y de operación. Esto puede incluir revisión de los medios usados para identificar, clasificar y reportar dicha

información y la investigación específica de partidos individuales incluyendo pruebas detalladas de transacciones, saldos y procedimientos.

3. Revisar la economía, eficiencia y efectividad de operaciones incluyendo los controles no financieros de la empresa.

4. Revisar el cumplimiento con leyes, reglamentos y otros requerimientos externos y con políticas y directivas de la administración y otros requerimientos internos.

### **El informe de auditoría interna**

De acuerdo con Hernández (2007), el informe constituye la etapa final del proceso de Auditoría, en el mismo se recogen todos los hallazgos detectados y el soporte documental para sustentar el dictamen emitido. Este Informe es escrito siempre para terceros que constituyen los clientes, independientemente del tipo de Auditoría que se realice, de ahí la importancia concedida al mismo y a los requerimientos que debe cumplir.

La Auditoría Interna es aquella que se practica como instrumento de la propia administración encargada de la valoración independiente de sus actividades. Constituye por ende una actividad estratégica ya que por medio de su eficaz accionar permite reducir pérdidas, entre las que se encuentran: gastos del auditor, costos e improductividades del auditado. Su producto se ve revelado a través de los informes y recomendaciones.

Esencialmente un Informe es más o menos un documento oficial que presenta los hechos para la información de determinados usuarios interesados. Los hechos deben ser exactos y completos, fáciles de localizar y además necesitan ser interpretados, porque estos informes deben ser claros, precisos, oportunos y eficientes en cuanto al uso de recursos. Los directivos a los cuales van dirigidos tales informes disponen cada día de menos tiempo, o para decirlo de otra manera para una misma cantidad de tiempo tienen cada día una mayor demanda de actividades.

Ante ésta situación, los auditores internos se ven en la imperiosa necesidad de ser, como antes se expresó, claros, concisos, oportunos y aprovechar al máximo los recursos. Asimismo, para Meigs (2000), la importancia del informe del auditor expresa “la preparación del informe de auditoría constituye el último paso de los necesarios para completar el examen” (p.53)

### **Hallazgos de Auditoría**

Los hallazgos son definidos por Resultados de la evaluación de la evidencia recopilada en la auditoría, frente a los criterios de la misma. Los hallazgos pueden indicar conformidad o no conformidad con los criterios de la auditoría, u oportunidades de mejora. Los tipos de hallazgos que se pueden presentar son: Fortalezas, No Conformidades y Aspectos por Mejorar.

En definitiva, es el conjunto de acciones correctivas o aspectos diseñados con el fin de subsanar las no Conformidades y Aspectos por Mejorar presentados durante los procesos de Auditoría Interna.

Teniendo en cuenta el análisis de causas realizado, se debe definir si se requiere de un plan de acción para subsanar el hallazgo presentado, o si, por el contrario, se realizará una corrección inmediata. En el caso de formularse un plan de acción, deben establecerse los siguientes campos: -Actividades: Se debe registrar la lista de actividades que se requieren para dar cumplimiento al Plan de Acción



Por su parte, Landa (2015), retoma la definición de Plan contenida en la Ley General de Asentamientos Humanos de 1976 y la menciona como: "Un conjunto coordinado de metas, directivas, criterios y disposiciones con que se instrumentiza (sic) un proceso, pudiendo ser integral o sectorial y en distintos niveles: comunal, urbano, local, regional, nacional, etc" (p.65)

Arder-Egg el Plan es el parámetro técnico-político dentro del cual se enmarcan los programas o proyectos. Y menciona que un plan hace referencia a las decisiones de carácter general que expresan: Lineamientos, Prioridades, Estrategias de acción, Asignación de recursos,

En definitiva, el plan no es más que medios y/o acciones para alcanzar los objetivos planteados dentro de una organización. También el plan se utiliza para prever cualquier situación operativa o financiera.

Dentro del plan, se menciona el Plan de acción es definido por Suárez (2012) como "documentos debidamente estructurados que forman parte del planeamiento estratégico de una investigación de carácter cualitativo, se

busca materializar los objetivos estratégicos previamente establecidos, dotándose de un elemento cuantitativo y verificable a lo largo del proyecto” (p.40)

De lo cual se desprende que, el plan de acción es digamos los pasos a seguir y que se encuentran plasmados en un documento donde se fijan planteamientos preventivos o de solución a debilidades o hallazgos encontrados en la ejecución de una auditoría bien sea auditorías de estados financieros, auditorías operacionales y auditorías de cumplimientos. Aquí se emplea un cronograma de ejecución para subsanar o prevenir situaciones en los procesos administrativos.

### **Bases Legales**

Las leyes que rigen el país constituyen bases importantes para el funcionamiento de las instituciones, por esta razón y con base al principio de legalidad establecido en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999) que señala el Artículo 137:

La Constitución y la ley definen las atribuciones de los órganos que ejercen el Poder Público, a las cuales deben sujetarse las actividades que realicen.”; a continuación, se enuncian los extractos de las normas de carácter legal y sub legal, cuyos contenidos poseen normas con carácter vinculante que están relacionadas con la investigación.

La atribución a las auditorías emana directamente de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, que representa la máxima norma, donde se encuentran las generalidades de cada materia o área; de la cual de ella derivan las demás leyes, tal como es el caso de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal (2010). Dicha ley posee rango de Orgánica; establece en el Título II las normas que regulan el Sistema Nacional de Control Fiscal, el cual,

tiene como objetivo fortalecer la capacidad del Estado para ejecutar eficazmente su función de gobierno, lograr la transparencia y la eficiencia en el manejo de los recursos del sector público. Seguidamente, este Título en su Capítulo II regula la materia relacionada con el control interno y dispone lo siguiente:

Artículo 35. El Control Interno es un sistema que comprende el plan de organización, las políticas, normas, así como los métodos y procedimientos adoptados dentro de un ente u organismo sujeto a esta Ley, para salvaguardar sus recursos, verificar la exactitud y veracidad de su información financiera y administrativa, promover la eficiencia, economía y calidad en sus operaciones, estimular la observancia de las políticas prescritas y lograr el cumplimiento de su misión, objetivos y metas.

Artículo 36. Corresponde a las máximas autoridades jerárquicas de cada ente la responsabilidad de organizar, establecer, mantener y evaluar el sistema de control interno, el cual debe ser adecuado a la naturaleza, estructura y fines del ente.

Artículo 37. Cada entidad del sector público elaborará, en el marco de las normas básicas dictadas por la Contraloría General de la República, las normas, manuales de procedimientos, indicadores de gestión, índices de rendimiento y demás instrumentos o métodos específicos para el funcionamiento del sistema de control interno.

Igualmente, en su Artículo 39 y 41 esta ley ordena lo siguiente:

Los gerentes, jefes o autoridades administrativas de cada departamento, sección o cuadro organizativo específico deberán ejercer vigilancia sobre el cumplimiento de las normas constitucionales y legales, de los planes y políticas, y de los instrumentos de control interno a que se refiere el artículo 35 de esta Ley, sobre las operaciones y actividades realizadas por las unidades administrativas y servidores de las mismas, bajo su directa supervisión.

Artículo 41. Las unidades de auditoría interna en el ámbito de sus competencias, podrán realizar auditorías, inspecciones, fiscalizaciones, exámenes, estudios, análisis e investigaciones de todo tipo y de cualquier

naturaleza en el ente sujeto a su control, para verificar la legalidad, exactitud, sinceridad y corrección de sus operaciones, así como para evaluar el cumplimiento y los resultados de los planes y las acciones administrativas, la eficacia, eficiencia, economía, calidad e impacto de su gestión.

Artículo 61. Los órganos de control fiscal, dentro del ámbito de sus competencias, podrán realizar auditorías, estudios, análisis e investigaciones respecto de las actividades de los entes y organismos sujetos a su control, para evaluar los planes y programas en cuya ejecución intervengan dichos entes u organismos. Igualmente, podrán realizar los estudios e investigaciones que sean necesarios para evaluar el cumplimiento y los resultados de las políticas y decisiones gubernamentales...

Artículo 62. Los órganos de control fiscal podrán, de conformidad con el artículo anterior, efectuar estudios organizativos, estadísticos, económicos y financieros, análisis e investigaciones de cualquier naturaleza, para determinar el costo de los servicios públicos, los resultados de la acción administrativa y, en general, la eficacia con que operan las entidades sujetas a su vigilancia, fiscalización y control.

Asimismo, se esboza lo que establecen los artículos 94 y 95 ejusdem, inherentes a las sanciones y determinación de responsabilidades:

Artículo 94. Serán sancionados, de acuerdo con la gravedad de la falta y a la entidad de los perjuicios causados, con multa de cien Unidades Tributarias (100 U.T) a un mil Unidades Tributarias (1.000 U.T), que impondrán los órganos de control previstos en esta Ley, de conformidad con su competencia: 1. Quienes entraben o impidan el ejercicio de las funciones de los órganos de control fiscal. 2. Quienes incurran reiteradamente en errores u omisiones en la tramitación de los asuntos que deban someter a la consideración de los órganos de control fiscal. .. 4. Quienes, estando obligados a enviar a los órganos de control fiscal informes, libros y documentos no lo hicieren oportunamente. 5. Quienes estando obligados a ello, no

envíen o exhiban dentro del plazo fijado, los informes, libros y documentos que los órganos de control fiscal les requieran...

Por su parte el Artículo 95 *ibidem*, plantea que “Para la formulación de reparos, la declaratoria de la responsabilidad administrativa y la imposición de multas, los órganos de control fiscal deberán seguir el procedimiento previsto en este capítulo”. El contenido de los artículos precedentes, se vinculan directamente con el contexto de la presente investigación, ya que, deja bien claro cuál es la fundamentación legal de control interno aplicable en la administración pública; asimismo, se evidencia que su contenido posee todos los elementos planteados en las definiciones estudiadas en las bases teóricas del presente capítulo.

Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público (2014). Esta ley con rango de orgánica, establece en su Artículo 5, numeral 4 las regulaciones que rigen para los órganos y entes de la administración pública municipal. En consecuencia, la misma establece en el Título VI, del Sistema de Control Interno del sector público, los siguientes principios.

**Artículo 137.** El sistema de control interno comprende el conjunto de normas, órganos y procedimientos de control, integrados a los procesos de la administración financiera, así como la auditoría interna y tiene por objeto asegurar el acatamiento de las normas legales, salvaguardar los recursos y bienes que integran el patrimonio público, asegurar la obtención de información administrativa, financiera y operativa útil, confiable y oportuna para la toma de decisiones, promover la eficiencia de las operaciones y lograr el cumplimiento de los planes, programas y presupuestos, en concordancia con las políticas prescritas y con los objetivos y metas propuestas, así como garantizar razonablemente la rendición de cuentas. El sistema de control interno estará regido por los principios de justicia social, legalidad, honestidad, participación, eficiencia, solidaridad, solvencia, transparencia, celeridad, eficacia, rendición de cuentas y responsabilidad en el ejercicio de la función pública.

**Artículo 138.** El sistema de control interno de cada organismo será integral e integrado, abarcará los aspectos presupuestarios, económicos, financieros, patrimoniales, normativos y de gestión, así como la evaluación de programas y proyectos, y estará fundado en criterios de economía eficiencia y eficacia.

**Artículo 140.** Corresponde a la máxima autoridad de cada órgano o ente la responsabilidad de establecer y mantener un sistema de control interno adecuado a la naturaleza, estructura y fines de la organización. Dicho sistema incluirá los elementos de control previo y posterior incorporados en el plan de organización y en las normas y manuales de procedimientos de cada órgano o ente, así como la auditoría interna.

Asimismo, se evidencia que su contenido incorpora los elementos de las definiciones estudiadas dentro de la teoría de control interno descrita en las bases teóricas del presente capítulo. De igual manera, establece el nivel de localización dentro de la estructura organizativa de los funcionarios responsables de establecer y mantener el sistema de control interno en los órganos y entes de la administración pública. Más sin embargo, el contenido del Artículo 140, agrega al sistema de control interno la incorporación del control previo y posterior en el plan de organización y en las normas y manuales de procedimientos de cada ente u órgano, así como la unidad de auditoría interna.

Tabla N°. 1. Operacionalización de Variables

VARIABLE	DEFINICION	DIMENSIONES	INDICADORES	ITEMS
PLAN DE ACCIONES	Actuación para eliminar una inconformidad, defecto o situación indeseable detectada con el fin de evitar su repetición, el cual es expresado en el informe emitido por el auditor y donde expresa su opinión sobre el examen realizado dentro de la organización. Molina (2010)	Auditables	- Ejecución Presupuestaria	1
			- Normativa legal	2
			- Procesos según objetivos	3
			-Efectividad de ejecución de los procesos	4
		Contable	- Eficiencia institucional	5
			-Control posterior	6
Correctivas	- Informe	7		
	- Entrega de Plan	8		
			-Aplicación	9
			- Seguimiento	10

Fuente: Herrera (2019)

## CAPÍTULO III

### MARCO METODOLÓGICO

El presente estudio de investigación se desarrolla en el paradigma positivista (cuantitativo) que según Palella y Martins (2010), sostienen: "...procura determinar la fuerza de asociación o correlación entre variables, la generalización y objetivación de los productos obtenidos del manejo de una muestra con el fin de ingerir resultados aplicados a la población de la cual procede esa muestra". (p.19). Dicha investigación persigue la evaluación del cumplimiento del plan de acciones correctivas en la Dirección de Administración y Finanzas de la Alcaldía del Municipio Ezequiel Zamora.

En ese sentido, se ubica bajo la modalidad de investigación evaluativa, definida por Hernández, Fernández y Baptista (2006), definen la investigación evaluativa como "un tipo especial de investigación aplicada cuya meta, a diferencia de la investigación básica, no es el descubrimiento el conocimiento" (p. 252). Por su parte, Rossi y Freeman, citado por Correa (2002) la plantean como "un proceso científico que consiste en coleccionar, analizar, e interpretar información para evaluar el diseño, implementación y resultados de un programa" (p.3).

De allí que, se hizo énfasis en los mecanismos aplicados en la evaluación de los hechos, asumiendo también las particulares características de la investigación aplicada, las cuales permitan a las predicciones se conviertan en un resultado de la investigación y las recomendaciones que se hacen en los informes evaluativos son, por otra parte, ejemplos de predicción. En cuanto al diseño corresponde a una investigación no experimental Tamayo y Tamayo (2006) expresa que "es aquella que se realiza sin manipular deliberadamente las variables. (p. 17).

## **Población y muestra**

### **Población**

Toda situación, empresa, organización, asociación, club, entre otros se encuentra conformada por personas o ciudadanos que reúnen ciertas características comunes y que constituye lo que se denomina población, que no es más que el grupo de personas hacia quien está encaminada o dirigida los resultados que se esperan lograr en la investigación. En este sentido se tiene que la población, según Tamayo y Tamayo (2006), no es más que “La totalidad del fenómeno estudiado, en donde las unidades de la población poseen características comunes, la cual se estudia y da origen a los datos de la investigación.” (p. 20). Tomando como base este fundamento, la población objeto de estudio en la presente investigación estuvo conformada por diez (10) personas, involucrados directamente con la situación planteada.

### **Muestra**

La muestra según lo establecido por Hernández, Collado y Baptista (2003), se define como "Un subconjunto de elementos que pertenecen a ese conjunto definido en sus características al que llamamos población" (p. 212). De ahí que, cualquier muestra debe ser definida sobre la base de la población de donde procede y las condiciones obtenidas solo podrán referirse a la población correspondiente. En el caso del presente estudio, por ser la población pequeña, se tomó en su totalidad para el estudio, lo que significa que se toma una muestra censal o total, definida López, (2002) como “aquella porción que representa toda la población”. (p.123).

### **Técnicas e instrumentos de recolección de datos**

Para la presente investigación, la técnica e instrumento que se utilizó en la recolección de datos conforman una pieza fundamental. Entendiéndose entonces como técnica de recolección de datos según, Arias (1999) “son las distintas formas o maneras de obtener la información. Son ejemplo de

técnicas; la observación directa, la encuesta en sus dos modalidades (entrevista o cuestionario), el análisis documental, análisis de contenido, entre otras” (p.53).

Para la recolección de datos se utilizó como técnica la encuesta, empleando como instrumento el cuestionario, que para Arias (1999), no es más que: “Un medio de recolección de información conducida y controlada de un cuestionario con un conjunto de preguntas previamente estudiadas” (p. 64). El cuestionario, estuvo conformado por respuestas dicotómicas, las cuales permitirán el análisis de las respuestas, siendo la misma sometida a las exigencias técnicas de validez y confiabilidad. Y lo conceptualiza Márquez (2000) como:

Un instrumento de recolección de datos previamente a partir de un formato previamente elaborado, el cual deberá ser respondido en forma escrita por el informante. El cuestionario lo conforma una lista de preguntas o ítems previamente organizados, los cuales han sido extraídos de la operacionalización de las variables. De acuerdo a como se elaboran las preguntas el cuestionario puede adoptar las siguientes modalidades, de preguntas abiertas o de preguntas cerradas. (p 121).

Para medir la escala de las variables del instrumento se utilizó el método de Kuder Richardson, conformado por quince (10) ítems de respuestas dicotómicas: Sí y No.

### **Validación del Instrumento**

El proceso de validación del instrumento se realizó a través de personas calificadas, especialistas en el área y en el aspecto metodológico. Al respecto Hernández, Fernández y Baptista (2008), plantea “Esta técnica consiste en seleccionar un grupo de especialista en el área, para que estudie y analice los instrumentos y establezca criterios en cuanto al cumplimiento de las condiciones necesarias para recabar la información.” (p. 213). Para el

presente trabajo se contó con la validación por parte de tres (03) expertos en el área gerencia, metodológica y de control fiscal.

### **Confiabilidad del Instrumento**

En cuanto a la confiabilidad, Palella y Martins (ob.cit), manifiestan "...un instrumento es confiable cuando aplicado al mismo sujeto en diferentes circunstancias los resultados o puntajes obtenidos son aproximadamente los mismos". (p.165). Para verificar la confiabilidad del instrumento, se procederá a aplicarlo a la población de interés. Los resultados se calcularán empleando el Programa Microsoft Excel, utilizando el método Kuder Richardson, dando como resultado 0.81 es decir altamente confiable, expresado de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\Gamma = \frac{K}{K - 1} * \frac{(1 - \sum p * Q)}{(\sum St^2)}$$

Donde:

K = Número de Items del Instrumento

St<sup>2</sup> = Varianza total del Instrumento

$\sum p * Q$  = Sumatoria del producto de las desviaciones de las variables.

$$\alpha = \frac{K}{K - 1} * \frac{1 - \sum Si^2}{St^2}$$

Donde:

K: Número de ítem

Si<sup>2</sup>: Varianza de los puntajes de cada ítems

St<sup>2</sup>: Varianza de los puntajes totales.

### **Técnicas para el Análisis de los Datos**

Una vez recolectados los datos por el instrumento diseñado para tal fin, es necesario procesarlos puesto que la cuantificación y su tratamiento estadístico permiten llegar a conclusiones. El análisis de los mismos se realizó a través de la Estadística Descriptiva Porcentual que según Hernández, Fernández y Baptista (ob.cit), “esta técnica permite al investigador, en primer lugar, describir los datos y posteriormente, efectuar su análisis”. (p.112).

En otras palabras, los resultados se presentaron en tablas, con datos que representan las frecuencias y los porcentajes, así como la descripción, explicación e interpretación de los resultados, para así evidenciar el desarrollo de la propuesta

## CAPÍTULO IV

### ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS

Una vez recopilados los datos por el instrumento diseñado para este fin es necesario procesarlos, es decir, elaborarlos matemáticamente, puesto que la cuantificación del mismo y su tratamiento estadístico permiten llegar a conclusiones. Hurtado (2007), señala éste constituye, “un proceso que involucra la clasificación, codificación, y procesamiento de la información obtenida a través de la recopilación de información, para dar respuesta a los propósitos de la investigación”. (p.131). En tal sentido, los resultados se desarrollaron mediante tablas, con datos que representan las frecuencias y los porcentajes, así como la descripción, explicación e interpretación de los resultados, para así evidenciar el desarrollo de la investigación.

#### Tabla 02 Ejecución Presupuestaria

<b>Ítem N° 1.- ¿Considera usted que la Dirección antes de incurrir en gastos, realiza control previo a la ejecución presupuestaria según el Clasificador emitido por ONAPRE y con disponibilidad presupuestaria?</b>			
SI	%	NO	%
5	50%	5	50%

Fuente: Herrera (2019)

En la presenta tabla, se evidencia que el cincuenta por ciento (50%) de los trabajadores en estudio manifestó no realizan control previo a las actividades administrativas que desempeñan desde sus sitios de trabajo. Al respecto, Burbano (2005), define al presupuesto como “una expresión cuantitativa formal de los objetivos que se propone alcanzar la administración de la empresa en un período con la adopción de las estrategias necesarias para lograrlas” (p.60)

**Tabla 03. Normativa Legal**

**Ítem N° 2.-** ¿Cree usted que se realizan los procesos administrativos atendiendo a la normativa legal?

SI	%	NO	%
5	50	5	50

Fuente: Herrera (2019)

En la presenta tabla, se evidencia que existe dos versiones, un cincuenta por ciento (50%) de los trabajadores en estudio que manifestó que realizan los procesos administrativos de conformidad a lo dispuestos en el ordenamiento jurídico vigente atendiendo a la materia. Y otro cincuenta por ciento (50%) que niega. Al respecto, en materia administrativa, existe un conjunto de legislación para regular dichos procesos, tal es el caso de la Ley de Administración Financiera del Sector Público, dirigida al uso y manejo de los recursos económicos; asimismo, se encuentra la Ley de Contrataciones Públicas, la cual establece parámetros para adquisición de bienes o productos a beneficio de la institución.

**Tabla 04. Procesos según objetivos institucionales**

**Ítem N° 3.-** ¿Cree usted que los Procesos administrativos están orientados al cumplimiento de los objetivos de la institución?

SI	%	NO	%
4	40	6	60

Fuente: Herrera (2019)

El sesenta por ciento (60%) de los encuestados manifestaron que los procesos administrativos no están orientados al cumplimiento de los objetivos planteados por la institución, siendo éstos importante para el funcionamiento de la misma. En ese sentido, López y González (2013), señalan que los objetivos institucionales “son metas establecidas por el dueño de la empresa o sus ejecutivos durante el comienzo... Cada objetivo que la empresa proponga debe ser explicado en detalles para que los ejecutivos sepan cómo medir su eficacia” (p. 1).

**Tabla 05. Efectividad Ejecución Procesos Administrativos**

**Ítem N° 4.-** Considera usted que existen políticas para analizar la efectividad de ejecución de los procesos administrativos dentro de la Dirección?

SI	%	NO	%
2	20	8	80

Fuente: Herrera (2019)

El ochenta por ciento (80%) de los encuestados, señalaron que no hay políticas que orienten la ejecución de procesos administrativos con efectividad, siendo éste una necesario para hacer lo correcto; en efecto Drucker (2002) plantea que la efectividad se entiende como “la conjunción de la eficiencia y la eficacia. Hacer bien lo que está bien hacer”. (p.35)

**Tabla 06. Eficiencia Institucional**

**Ítem N° 5.-** ¿Cree usted que la ejecución de los procesos administrativos se orientan a la eficiencia institucional?

SI	%	NO	%
4	40	6	60

Fuente: Herrera (2019)

El sesenta por ciento (60%) de los encuestados negaron que los procesos se orienten hacia la eficiencia de la institución, a lo cual Drucker (Ob cit), define la eficacia como “la capacidad de escoger los objetivos apropiados. El administrador eficaz es aquel que selecciona las cosas correctas para realizarlas... La eficacia es la clave del éxito organizacional”. Sumamente importante estos indicadores para determinar que la organización logre y maximice sus beneficios.

**Tabla 07. Control Posterior**

**Ítem N° 6.-**¿La auditoría interna realiza control posterior para verificar el cumplimiento de normativa en la ejecución en los procesos administrativos que lleva a cabo?

SI	%	NO	%
10	100	0	0

Fuente: Herrera (2019)

El cien por ciento (100%) de los encuestados señalaron que efectivamente la auditoría interna realiza control posterior a los procesos administrativos que

se han realizado; todo ello de conformidad a lo establecido en Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal (Año), donde se prevé que comprenden los procedimientos de control en el plan de la organización y en los reglamentos, manuales de procedimientos y demás instrumentos específicos de cada órgano y entidad, aplicables por los gerentes, jefes o autoridades administrativas de cada departamento, sobre los resultados de las operaciones y actividades realizadas.

**Tabla 08. Informe**

**Ítem N° 7.-** ¿La Auditoría Interna una vez que realiza el control posterior emite y envía a su Dirección Informe con los hallazgos encontrados y sugerencias?

SI	%	NO	%
10	100	0	0

Fuente: Herrera (2019)

El cien por ciento (100%) de los encuestados, que la Auditoría Interna una vez que realiza el control posterior emite y envía a su Dirección Informe con los hallazgos encontrados y sugerencias; a los fines de que la Dirección realice su plan de acción para subsanar las mismas. Dicho informe debe presentarse de forma clara, lógica, objetiva, imparcial y constructiva.

**Tabla 09. Lapso para Plan de Acciones correctivas**

**Ítem N° 8.-** ¿La Dirección elabora en el lapso legal el Plan de Acción Correctivas emitido por la Auditoría para el mejoramiento en los procesos administrativos?

SI	%	NO	%
5	50	5	50

Fuente: Herrera (2019)

El cincuenta por ciento (50%) de los encuestados negaron realizar con la elaboración del Plan de Acción Correctivas emitido por la Auditoría para el mejoramiento en los procesos administrativos; siendo esto necesario para que la administración activa pueda subsanar y mejorar sus procesos administrativos; mientras que el otro cincuenta por ciento (50% afirmó que sí, lo cual va en contraposición a lo previsto en

**Tabla 10. Aplicación de Acciones correctivas**

**Ítem N° 9.-** ¿Aplica la dirección el plan de acciones correctivas para mejorar su funcionamiento?

SI	%	NO	%
3	30	7	70

Fuente: Herrera (2019)

En su mayoría, un setenta por ciento (70% de los encuestados manifestó que no aplican el plan de acciones correctivas para mejorar sus procesos y su funcionamiento administrativo. Siendo indispensable su cumplimiento para que la auditoría elabore su informe final atendiendo las acciones emprendidas con base a las recomendaciones formuladas por dicho órgano y le permita corregir las debilidades en las cuales se incurrió y no continuar cometéndolas.

**Tabla 11. Seguimiento**

**Ítem N° 10.-** ¿La auditoría interna realiza seguimiento a la aplicación de plan de acciones para determinar responsabilidades?

SI	%	NO	%
----	---	----	---

2	20	8	80
---	----	---	----

Fuente: Herrera (2019)

El ochenta por ciento (80%) de los encuestados contestó que no existe seguimiento a la aplicación del plan de acciones para determinar responsabilidades. En relación a esto, las Normas Generales de Control Interno (2016) mencionan en el Artículo 46: “El seguimiento continuo es inherente a las operaciones normales y recurrentes del órgano o ente, lo cual incluye la administración y actividades de supervisión, entre otras que deba ejecutar el personal al cumplir sus obligaciones”. (p.15).

## **CAPÍTULO V**

### **EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE ACCIONES CORRECTIVAS DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

#### **Presentación**

El control posterior es una herramienta originada con el propósito de accionar en las diversas operaciones administrativas ejecutadas a los efectos de suprimir y/o disminuir significativamente los riesgos que afecten los distintos tipos de organizaciones, sean estos públicos o privados, con o sin fines de lucro. Es esa la razón de ser de las Unidades de Auditoría Interna, lo cual están adscritas a las Contralorías Municipales que tiene cada Estado de Venezuela, en aras de optimizar los procesos.

En este sentido, una vez realizada la encuesta a los trabajadores adscritos a la Contraloría del Municipio Ezequiel Zamora, se determinaron debilidades en cuanto a la aplicación del plan de acciones que debe desarrollar la dependencia objeto de estudio. Por tal motivo, a continuación, se presenta en cuadro demostrativo del contraste de los ítems valorados con la legislación que rige la materia en control fiscal., específicamente la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal (2010), Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público (2014) y el Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, Sobre el Sistema Presupuestario.

## Evaluación del Plan de Acciones

Descripción	Control Posterior en la Dirección de Administración y Finanzas	Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal (2010)	Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público (2014)	Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, Sobre el Sistema Presupuestario
Órganos	<p>En el caso específico, la Dirección de Administración le realizan control posterior la Unidad de Auditoría Interna, tal como señalaron los encuestado, lo cual corresponde con lo establecido en la Ley de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal. De igual manera, atiende su ejecución de conformidad a los dispositivos legales y a los órganos que emiten la información.</p>	<p>Artículo 26. Son órganos del Sistema Nacional de Control Fiscal los que se indican a continuación:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. La Contraloría General de la República.</li> <li>2. La Contraloría de los Estados, de los Distritos, Distritos Metropolitanos y de los Municipios.</li> <li>3. La Contraloría General de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana.</li> <li>4. Las unidades de auditoría interna de las entidades a que se refiere el artículo 9, numerales 1 al 11, de esta Ley.</li> </ol> <p>Parágrafo único: En caso de organismos o entidades sujetos a esta Ley, cuya estructura, número, tipo de operaciones o monto de los recursos administrados no justifiquen el funcionamiento de una unidad de auditoría interna propia, la Contraloría General de la República evaluará dichas circunstancias y, de considerarlo procedente, autorizará que las funciones de los referidos órganos de control fiscal sean ejercidas por la unidad de auditoría interna del órgano de adscripción. Cuando se trate de organismos o entidades</p>	<p>Artículo 20.- La Oficina Nacional de Presupuesto es el órgano rector del Sistema Presupuestario Público y estará bajo la responsabilidad y dirección de un Jefe de Oficina, de libre nombramiento y remoción del Ministro de Finanzas.</p> <p>Artículo 131.- El sistema de control interno tiene por objeto asegurar el acatamiento de las normas legales, salvaguardar los recursos y bienes que integran el patrimonio público, asegurar la obtención de información administrativa, financiera y operativa útil, confiable y oportuna para la toma de decisiones, promoverla eficiencia de las operaciones y lograr el cumplimiento de los planes, programas y presupuestos, en concordancia con las políticas prescritas y con los objetivos y metas propuestas, así como garantizar razonablemente la rendición de cuentas.</p> <p>Artículo 137.- Se crea la Superintendencia Nacional de Auditoría Interna, como órgano rector del Sistema de Control Interno, integrado a la</p>	<p>Artículo 10. La Oficina Nacional de Presupuesto creará un registro de cada uno de los órganos y entes del sector público, que contendrá, como mínimo, la denominación y el objeto, composición del patrimonio, si lo tuviere, y Gaceta Oficial de la publicación del documento de creación y agrupación a la que pertenecen, cuando corresponda</p>

		de la Administración Pública Nacional para el otorgamiento de la aludida autorización, se oirá la opinión de la Superintendencia Nacional de Auditoría Interna.	Vicepresidencia Ejecutiva de la República, con autonomía funcional y administrativa, con la estructura organizativa que determine el reglamento respectivo.  Artículo 138.- La Superintendencia Nacional de Auditoría Interna es el órgano a cargo de la supervisión, orientación y coordinación del control interno, así como de la dirección de la auditoría interna en los organismos que integran la administración central y descentralizada funcionalmente enumerados en el artículo 6 de esta Ley, excluido el Banco Central de Venezuela.	
Control posterior	En cada Administración Pública debe existir una unidad de Auditoría Interna. En el caso de estudio posee su Unidad de Auditoría Interna tal como rezan las disposiciones legales, corresponde y en efecto realiza control posterior a las dependencias adscritas a la Alcaldía del Municipio Ezequiel Zamora. Esa auditoría es operativa, funcional, presupuestaria, administrativa, para verificar que los procesos se estén llevando de manera correcta atendiendo a lo	Artículo 36. Corresponde a las máximas autoridades jerárquicas de cada ente la responsabilidad de organizar, establecer, mantener y evaluar el sistema de control interno, el cual debe ser adecuado a la naturaleza, estructura y fines del ente Artículo 37. Cada entidad del sector público elaborará, en el marco de las normas básicas dictadas por la Contraloría General de la República, las normas, manuales de procedimientos, indicadores de gestión, índices de rendimiento y demás instrumentos o métodos específicos para el funcionamiento del sistema de control interno.	Artículo 1.- Esta Ley tiene por objeto regular la administración financiera, el sistema de control interno del sector público, y los aspectos referidos a la coordinación macroeconómica, al Fondo de Estabilización Macroeconómica y al Fondo de Ahorro Intergeneracional.	

	establecido en las leyes de la república Bolivariana de Venezuela.	<p>Artículo 41. Las unidades de auditoría interna en el ámbito de sus competencias, podrán realizar auditorías, inspecciones, fiscalizaciones, exámenes, estudios, análisis e investigaciones de todo tipo y de cualquier naturaleza en el ente sujeto a su control, para verificar la legalidad, exactitud, sinceridad y corrección de sus operaciones, así como para evaluar el cumplimiento y los resultados de los planes y las acciones administrativas, la eficacia, eficiencia, economía, calidad e impacto de su gestión.</p> <p>Artículo 64. Los órganos de control fiscal podrán utilizar los métodos de control perceptivo que sean necesarios con el fin de verificar la legalidad, exactitud, sinceridad y corrección de las operaciones y acciones administrativas, así como la ejecución de los contratos de los entes y organismos señalados en el artículo 9, numerales 1 al 11, de esta Ley.</p>		
Ejecución Presupuestaria	En la Dirección todas las erogaciones se imputan por las partidas presupuestarias atendiendo el clasificador de cuentas emitido por ONAPRE. Sin embargo no se hace un control previo a la generación de los gastos. En ese sentido, Burbano (2005),	<b>Artículo 35.</b> El control interno es un sistema que comprende el plan de organización, las políticas, normas, así como los métodos y procedimientos adoptados dentro de un ente u organismo sujeto a esta Ley, para salvaguardar sus recursos, verificar la exactitud y veracidad de su información financiera y administrativa,	<b>Artículo 12</b> Los presupuestos públicos comprenderán todos los ingresos y todos los gastos, así como las operaciones de financiamiento sin compensaciones entre sí, para el correspondiente ejercicio económico financiero. <b>Artículo 18.-</b> Las autoridades	Artículo 4. Los órganos y entes sujetos a la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, formularán, ejecutarán y controlarán su presupuesto con base al plan de cuentas o clasificador presupuestario dictado por la Oficina Nacional de Presupuesto.

<p>define al presupuesto como "una expresión cuantitativa formal de los objetivos que se propone alcanzar la administración de la empresa en un período con la adopción de las estrategias necesarias para lograrlas" (p.60)</p>	<p>promover la eficiencia, economía y calidad en sus operaciones, estimular la observancia de las políticas prescritas y lograr el cumplimiento de su misión, objetivos y metas.</p> <p><b>Artículo 38.</b> El sistema de control interno que se implante en los entes y organismos a que se refieren el artículo 9, numerales 1 al 11, de esta Ley, deberá garantizar que antes de proceder a la adquisición de bienes o servicios, o a la elaboración de otros contratos que impliquen compromisos financieros, los responsables se aseguren del cumplimiento de los requisitos siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Que el gasto esté correctamente imputado a la correspondiente partida del presupuesto o, en su caso, a créditos adicionales.</li> <li>2. Que exista disponibilidad presupuestaria.</li> <li>3. Que se hayan previsto las garantías necesarias y suficientes para responder por las obligaciones que ha de asumir el contratista.</li> <li>4. Que los precios sean justos y razonables, salvo las excepciones establecidas en otras leyes.</li> <li>5. Que se hubiere cumplido con los términos de la Ley de Licitaciones, en los casos que sea necesario, y las demás leyes que sean aplicables.</li> </ol> <p>Asimismo, deberá garantizar que</p>	<p>correspondientes designarán a los funcionarios encargados de las metas y objetivos presupuestarios, quienes participarán en su formulación y responderán del cumplimiento de los mismos y la utilización eficiente de los recursos asignados.</p> <p><b>Artículo 23:</b> Cada uno de los entes y órganos cuyos presupuestos se rigen por esta Ley, contarán con unidades administrativas para el cumplimiento de las funciones presupuestarias aquí establecidas. Estas unidades administrativas, acatarán las normas e instructivos técnicos dictados por la Oficina Nacional de Presupuesto de conformidad con esta Ley y su reglamento.</p> <p>Artículo 75.- La Oficina Nacional de Presupuesto preparará anualmente el presupuesto consolidado del sector público, el cual presentará información sobre las transacciones netas que realizará este sector con el resto de la economía</p>	<p>El plan de cuentas o clasificador presupuestario consta de las cuentas de recursos y las cuentas de egresos. Los niveles de desagregación de las cuentas de recursos, permitirán identificar los ramos y subramos genéricos, específicos y subespecíficos y los referidos al grupo de las cuentas de egresos permitirán identificar partidas, genéricas, específicas y subespecíficas.</p>
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

		<p>antes de proceder a realizar pagos, los responsables se aseguren del cumplimiento de los requisitos siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Que se haya dado cumplimiento a las disposiciones legales y reglamentarias aplicables.</li> <li>2. Que estén debidamente imputados a créditos del presupuesto o a créditos adicionales legalmente acordados.</li> <li>3. Que exista disponibilidad presupuestaria.</li> <li>4. Que se realicen para cumplir compromisos ciertos y debidamente comprobados, salvo que correspondan a pagos de anticipos a contratistas o avances ordenados a funcionarios conforme a las leyes.</li> <li>5. Que correspondan a créditos efectivos de sus titulares.</li> </ol>		
Normativa Legal	<p>Existe desconocimiento de por parte de los jefes en cuanto a la obligatoriedad que reposa en cada uno de ellos para la vigilancia de que se cumpla con las normas legales</p>	<p>Artículo 39. Los gerentes, jefes, jefas o autoridades administrativas de cada departamento, sección o cuadro organizativo específico deberán ejercer vigilancia sobre el cumplimiento de las normas constitucionales y legales, de los planes y políticas, así como de los instrumentos de control interno a que se refiere el artículo 35 de esta Ley, sobre las operaciones y actividades realizadas por las unidades administrativas y servidores de las mismas, bajo su directa supervisión.</p>	<p>Artículo 6.- Están sujetos a las regulaciones de esta Ley, con las especificidades que la misma establece, los entes u organismos que conforman el sector público, enumerados seguidamente:</p> <p>La República. Los estados. El Distrito Metropolitano de Caracas. Los distritos. Los municipios. Los institutos autónomos. Las personas jurídicas estatales de derecho público. Las sociedades mercantiles en las cuales la República o las demás personas a que se refiere el presente artículo tengan</p>	

			<p>participación igual o mayor al cincuenta por ciento del capital social. Quedarán comprendidas además, las sociedades de propiedad totalmente estatal, cuya función, a través de la posesión de acciones de otras sociedades, sea coordinarla gestión empresarial pública de un sector de la economía nacional.</p> <p>Las sociedades mercantiles en las cuales las personas a que se refiere el numeral anterior tengan participación igual o mayor al cincuenta por ciento del capital social.</p> <p>Las fundaciones, asociaciones civiles y demás instituciones constituidas con fondos públicos o dirigidas por algunas de las personas referidas en este artículo, cuando la totalidad de los aportes presupuestarios o contribuciones en un ejercicio efectuados por una o varias de las personas referidas en el presente artículo, represente el cincuenta por ciento o más de su presupuesto.</p>	
Efectividad	En la Dirección no se consideran indicadores de gestión, ni índices de rendimiento, lo que va en contravención a lo establecido en la Ley que rige la materia de control fiscal.	Artículo 37. Cada entidad del sector público elaborará, en el marco de las normas básicas dictadas por la Contraloría General de la República, las normas, manuales de procedimientos, indicadores de gestión, índices de rendimiento y demás instrumentos o	Artículo 2.- La administración financiera del sector público comprende el conjunto de sistemas, órganos, normas y procedimientos que intervienen en la captación de ingresos públicos y en su aplicación para el cumplimiento de los fines del	

		métodos específicos para el funcionamiento del sistema de control interno	Estado, y estará regida por los principios Constitucionales de legalidad, eficiencia, solvencia, transparencia, responsabilidad, equilibrio fiscal y coordinación macroeconómica	
Informe	Tal como se establece en la normativa, la Unidad de Auditoría Interna realiza su control posterior y de acuerdo a sus actuaciones y hallazgos encontrados levantan un informe preliminar, a los fines de que la dependencia auditada realice su plan de acción para adoptar las medidas correctivas necesarias.	Artículo 63. Los resultados y conclusiones de las actuaciones que practiquen los órganos de control fiscal serán comunicados a las entidades objeto de dichas actuaciones y a las demás autoridades a quienes legalmente esté atribuida la posibilidad de adoptar las medidas correctivas necesarias.		
Eficacia	Tampoco se visualiza en la Dirección que realicen los procesos administrativos atendiendo al indicador eficacia, siendo imperativo lo cual exige la propensión como factor importante para evaluar los resultados	Artículo 41. Las unidades de auditoría interna en el ámbito de sus competencias, podrán realizar auditorías, inspecciones, fiscalizaciones, exámenes, estudios, análisis e investigaciones de todo tipo y de cualquier naturaleza en el ente sujeto a su control, para verificar la legalidad, exactitud, sinceridad y corrección de sus operaciones, así como para evaluar el cumplimiento y los resultados de los planes y las acciones administrativas, la eficacia, eficiencia, economía, calidad e impacto de su gestión.	Artículo 132.- El sistema de control interno de cada organismo será integral e integrado, abarcará los aspectos presupuestarios económicos, financiero, patrimoniales, normativos y de gestión, así como la evaluación de programas y proyectos, y estará fundado en criterios de economía, eficiencia y eficacia.	
Plan de acciones correctivas	No hay compromiso profesional en cuanto a la elaboración del plan de acciones, por cuanto queda plasmado en letras y no se ejecuta, no se aplica para poder corregir o subsanar de conformidad a las			
Aplicación				

	recomendaciones dadas por el órgano contralor.			
Seguimiento	Existe debilidad en la Unidad de Auditoría Interna, debido a que no se hace seguimiento al cumplimiento del plan de acciones, lo que entorpece la gestión y hace que sigan incurriendo en los mismos errores. Además, no existe determinación de responsabilidades por omisión o acción.			

Fuente: Herrera (2019)

Una vez que se hace la evaluación comparativa de la realidad objeto de estudio que presenta la Dirección de Administración y Finanzas adscrito a la Contraloría Municipal Ezequiel Zamora, estado Cojedes con el deber ser, es decir con los fundamentos legales que rigen la materia, se visualiza que existe una desvinculación en los procedimientos legales y administrativos que deben cumplir con los objetivos e indicadores de efectividad, eficacia que demanda la ley para ejecutar las acciones de la administración pública. Además, no se visualiza que los funcionarios en el desarrollo de sus actividades realicen control previo para minimizar los errores.

De igual manera, se pudo constatar que la Dirección objeto de estudio, existe discrepancia en cuanto al cumplimiento de la normativa legal en la ejecución de sus procesos administrativos, lo cual va en contraposición con las disposiciones establecidas en la Ley Orgánica de Control Fiscal del Sector Público vigente, así como demás leyes inherentes.

Cabe destacar, que la Unidad de Auditoría Interna viene ejerciendo su función apegado a las atribuciones previstas en la legislación y una vez que culminan las auditorías respectivas, las cuales pueden ser: Financiera, Administrativa, Cumplimiento, Operacional, Organizacional, Contratos, Forense, Gestión, Ambiental y Sistemas de Información; proceden a la emisión de informe preliminar, el cual tiene unas características que debe contener como son: Observaciones o hallazgo, causas, efectos, conclusiones y recomendaciones.

Finalmente, atendiendo a la investigación y a la información arrojada, un número significativo señaló que no se determinan responsabilidades al incumplimiento del plan de acciones en la dependencia, lo que dificulta subsanar según el artículo 84 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos (1981), que reza: "La administración podrá en cualquier tiempo corregir errores materiales o de cálculo en que hubiere incurrido en la configuración de los actos administrativos".

## **Conclusiones**

Una vez abordados los objetivos de la presente investigación, es importante destacar que el control interno surge como una necesidad y política del Estado para verificar la exactitud y legalidad de los procedimientos que se llevan a cabo en cada institución siempre orientados a los principios de eficacia, eficiencia, efectividad, transparencia, rendición de cuenta. Partiendo del primer objetivo específico de la investigación el Plan de acciones correctivas desarrollado en el 2018 por la Dirección de Administración y Finanzas, se hace mención a que lo presentó fuera del lapso previsto por la normativa, lo que denota la poca importancia a las actuaciones emanadas de la Auditoría Interna, que de una u otra manera afecta al Plan Operativo Anual.

Con relación al segundo objetivo, se comprendió que los factores que enmarcan el Plan de Acciones correctivas surgen de los hallazgos, causa, efecto y sugerencias que dictan en la auditoría, donde debe elaborar un cronograma identificando responsable, actuación o actividad, tiempo de ejecución (fecha), estatus. Dicho plan es la forma cómo la dependencia va a subsanar los hallazgos encontrados por la auditoría interna. Las acciones a tomar pueden ser correctivas, de mejora o preventivas, lo cual estará especificado en el informe.

Durante el seguimiento realizado por parte de funcionarios de Auditoría Interna a la dependencia Administración y Finanzas de la Alcaldía del Municipio Ezequiel Zamora, se confirmó el no cumplimiento en el plan propuestos por ellos mismos, materializándose sin corrección los hallazgos y dando lugar al informe definitivo.

## REFERENCIAS CONSULTADAS

- Alvarez, R. y Guanoluisa, G.. 2015, Auditoría a los Procesos de Desarrollo de Software del Centro de Transferencia Tecnológica de la ESPE para el caso del Sistema Hospitalario HB11 bajo el Marco de Referencia COBIT 5, para optar al título de Magister en Evaluación y Auditoría de Sistemas Informáticos. Universidad de las Fuerzas Armadas –Ecuador. Disponible en: <https://repositorio.espe.edu.ec/bitstream/21000/10302/1/T-ESPE-048482.pdf>
- Arens, A. 1996. Auditoría: Un enfoque integral. Sexta Edición.
- Arias, F. 1999. El Proyecto de Investigación. Guía para su Elaboración. 3ra Edición. Editorial Espíteme Caracas- Venezuela
- Arias, f. 2006. El Proyecto de Investigación. Introducción a la metodología científica, 5ta Edición. Febrero 2006. Editorial Espíteme. Caracas- Venezuela
- Aroca, J. 2016. La auditoría interna y su incidencia en la gestión de Empresa de Transportes Guzmán s.a. de la Ciudad de Trujillo, para optar al título de Maestro en Ciencias Económicas Mención Auditoría. Universidad Nacional de Trujillo - Perú. Disponible en <http://dspace.unitru.edu.pe/bitstream/handle/UNITRU/2444/TESIS%20MAESTRIA%20-%20Julyana%20Aroca.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Aquino, R. 2017. El Informe Coso I En El Ámbito Del Control Fiscal Para El Servicio Prestado Por Las Unidades De Auditoría Interna En El Municipio Santiago Mariño Del Estado Aragua. Trabajo de grado para optar al título de Magister en Ciencias Contables. Universidad de Carabobo. Disponible en: <http://mriuc.bc.uc.edu.ve/bitstream/handle/123456789/5660/raquino.pdf?sequence=1>
- Berdugo, G. 2017. Control Interno para optimizar los procesos de la Unidad Administrativa y Financiera del Consejo Comunal Polideportivo Tinaco, Estado Cojedes, para optar al título de Magister en en Administración Mención Gerencia General. Universidad Nacional experimental de los Llanos Occidentales Ezequiel Zamora.
- Cepeda, G. 1997. Auditoría y Control interno. Colombia. Editorial Mcgraw Hill.

Drucker, Peter, 2002, Escritos Fundamentales, Tomo 1: El Individuo, Buenos Aires, Editorial Sudamericana.

Hernandez, E. 2007. La auditoría interna. [En línea] <https://www.gestiopolis.com/la-auditoria-interna/> (Consultado: 13/02/2019).

López y González (2013). Objetivos Institucionales. Disponible en <https://es.slideshare.net/robibrucke/objetivos-institucionales-y-objetivos>

Reyes, F. 2014. Examen de auditoría integral a la federación deportiva del Azuay en el período 1 de enero 2012 al 31 de diciembre 2012, para optar al título de Magister en Auditoría Integral. Universidad Católica de Loja- Ecuador. Disponible en: [http://dspace.utpl.edu.ec/bitstream/123456789/10689/1/Reyes\\_Reinoso\\_Johana\\_Rosali.pdf](http://dspace.utpl.edu.ec/bitstream/123456789/10689/1/Reyes_Reinoso_Johana_Rosali.pdf)

Venezuela 2010. Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal. Gaceta Oficial 6.013. Caracas, diciembre 23. p. 10, 13.

Venezuela. 2016. Normas Generales de Control Interno. Gaceta Oficial N° 40.851. Caracas, febrero 18. Pp. 4, 6, 9, 14, 15.

Venezuela. 2009. Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal. Gaceta Oficial N° 39240. Caracas agosto 12. Pp. 4, 5, 6.

Venezuela. Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, Sobre el Sistema Presupuestario

Venezuela. Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público. 2014

**ANEXO A  
CUESTIONARIO  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA ALCALDÍA EZEQUIEL  
ZAMORA**

N°	Enunciados	SI	NO
1	¿Considera usted que la Dirección antes de incurrir en gastos, realiza control previo a la ejecución presupuestaria según el Clasificador emitido por ONAPRE y con disponibilidad presupuestaria?		
2	¿Cree usted que se revisan los procesos administrativos atendiendo a la normativa legal?		
3	¿Considera usted que existen políticas para analizar la efectividad de ejecución de los procesos administrativos dentro de la Dirección?		
4	¿Cree usted que los Procesos administrativos están orientados al cumplimiento de los objetivos de la institución?		
5	¿Cree usted que la ejecución de los procesos administrativos se realizan con eficiencia institucional?		
6	¿La auditoría interna realiza control posterior para verificar el cumplimiento de normativa en la ejecución en los procesos administrativos que lleva a cabo?		
7	¿La Auditoría Interna una vez que realiza el control posterior emite y envía a su Dirección Informe con los hallazgos encontrados y sugerencias?		
8	¿La Dirección elabora en el lapso legal el Plan de Acción Correctivas emitido por la Auditoría para el mejoramiento en los procesos administrativos?		
9	¿Aplica oportunamente la dirección el plan de acciones correctivas para mejorar su funcionamiento?		
10	¿La auditoría interna realiza seguimiento a la aplicación de plan de acciones para determinar responsabilidades?		

**Anexo B**  
**CUADRO DE VALIDACION**

**Introducción**

En las columnas pertinencia, consistencia y claridad, indique si el ítem cumple (si) o (no), según su apreciación. En este sentido, indique con una X si la pregunta se acepta, modifica o elimina del instrumento. Si lo cree conveniente, adicione su observación.

Nº	Pertinencia	Consistencia	Claridad	Aceptar	Modificar	Eliminar
1				X		
2				X		
3				X		
4				X		
5				X		
6				X		
7				X		
8				X		
9				X		
10				X		

**Otras Observaciones:**

---



---



---



---

Yo Justino Alonso Jaime, C.I. V-11962050, de profesión Lic. Contador Pub. - Msc

valido este instrumento de diseño de cuestionario.

Fecha: 28/03/2019

Firma Justino Jaime

**Anexo B**  
**CUADRO DE VALIDACION**

**Introducción**

En las columnas pertinencia, consistencia y claridad, indique si el ítem cumple (si) o (no), según su apreciación. En este sentido, indique con una X si la pregunta se acepta, modifica o elimina del instrumento. Si lo cree conveniente, adicione su observación.

Nº	Pertinencia	Consistencia	Claridad	Aceptar	Modificar	Eliminar
1				X		
2				X		
3				X		
4				X		
5				X		
6				X		
7				X		
8				X		
9				X		
10				X		

**Otras Observaciones:**

---



---



---



---

Yo, Antonio Flores, C.I. 11.962.937, de Profesión: Doctor en Gerencia valido este instrumento de diseño de cuestionario. Fecha: 27/03/2019

**Firma**



Dr. Antonio Flores Diaz

**Anexo B**  
**CUADRO DE VALIDACION**

**Introducción**

En las columnas pertinencia, consistencia y claridad, indique si el ítem cumple (si) o (no), según su apreciación. En este sentido, indique con una X si la pregunta se acepta, modifica o elimina del instrumento. Si lo cree conveniente, adicione su observación.

N°	Pertinencia	Consistencia	Claridad	Aceptar	Modificar	Eliminar
1				✓		
2				✓		
3				✓		
4				✓		
5				✓		
6				✓		
7				✓		
8				✓		
9				✓		
10				✓		

**Otras Observaciones:**

---



---



---



---

Yo Eleina Gans, C.I. 4097982, de profesión Ing. MSc.

valido este instrumento de diseño de cuestionario.

Firma 

Fecha: 29/03/2019



## ANEXO D MODELO PLAN DE ACCIÓN

OCTB-PAC-1 Reglamento Núm. 26 Rev. julio 98	Estado Libre Asociado de Puerto Rico <b>OFICINA DEL CONTRALOR</b> San Juan, Puerto Rico	Página <u>1</u> de <u>2</u>
<b>PLAN DE ACCIÓN CORRECTIVA</b> (Agencia de Servicio al Público - XXXX) Entidad Auditada		
Entidad/Núm.: XXXX Informe de Auditoría Núm.: DNE-3X-5 Fecha: XX de ___ de 19XX		
Funcionario principal: Juan Funcionario Período auditado: 25 de marzo de 19XX al 1 de abril de 19XX		
Funcionario designado: Pedro Auditor Puesto: Director - Oficina de Auditoría Interna Teléfono: 250-XXXX		
Incluye: <input checked="" type="checkbox"/> PAC <input type="checkbox"/> ICP Fecha de vencimiento: XX de octubre de 19XX		
<b>RECOMENDACION</b>	<b>ACCION CORRECTIVA</b>	<b>RESULTADO</b>
Al Alcalde  1. Recomendación Número 1  Informar al Director de Finanzas para que lleve a un fondo especial las retenciones efectuadas de los pagos a contratistas de obras.	En sesión celebrada el 22/04/2010 se instruye al Director de Finanzas a los efectos de que realice una evaluación de todas las retenciones que tiene la entidad en su poder. Una vez determinado esto, se verificará la forma en que fueron contabilizadas y el fondo.	<b>CUMPLIMENTADA</b>  El análisis realizado por el Director de Finanzas resalta la existencia de un fondo especial para retenciones a contratistas con un balance de \$50,000 al 22/04/2010. Además, determinamos que retenciones por \$20,000 fueron ingresadas a otros fondos.
(Ver instrucciones al Anexo)		
CERTIFICO QUE ESTA INFORMACION ES CORRECTA:		XX de octubre de 19XX FECHA
_____ FIRMA (Funcionario principal)		_____ ASINTE

